

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2012.

## ASISTENTES

### Alcalde Presidente

D. David Beltrán Martín

### Tenientes de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

D. Mario Fernández Royo

### Concejales

D<sup>a</sup>. María Teresa Alvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D<sup>a</sup>. Aranzazu López Nombela

### Administrativo en funciones de Secretario Accidental

D. Víctor Martín Fernández

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veintiuna horas del día ocho de agosto de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de las personas al margen relacionadas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y asuntos que se detallan en el correspondiente del orden del día.

Da fe de este acto el Administrativo de la Corporación en funciones de Secretario Accidental, D. Víctor Martín Fernández.

Declarado abierto el acto, por Secretaría se informa de **EXCUSAS.-** No asisten a la sesión habiéndose excusado previamente los concejales D<sup>a</sup>. Verónica Méndez y D. Jesús Sánchez (Por razones personales) y D<sup>a</sup>. Pilar Ochando y D<sup>a</sup>. Silvia Llamas, por haber adquirido con anterioridad compromisos que les impiden su asistencia al Pleno.

A continuación se toma la palabra por el Sr. Alcalde para indicar que conforme determina el Artº. 82.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone la inclusión en el Orden del Día de “ACUERDO PROCEDENTE SOBRE ESCRITO CONCEJALES PSOE. EN EL AYUNTAMIENTO” toda vez que el mismo no ha sido previamente informado por la correspondiente C.I. de Hacienda, realizándose la correspondiente votación y acordándose por unanimidad de los asistentes (Siete de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación) ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Igualmente por unanimidad, se aprobó la declaración de urgencia del mismo para poder adoptar el acuerdo correspondiente tal y conforme determina el Artº. 83 del citado texto legal, por corresponder a una subvención de la que ya se han iniciado diferentes trámites.

Seguidamente se pasa a tratar el

## ORDEN DEL DIA:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se interesa si hay algún reparo que efectuar en la minuta de la sesión anterior, que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la citación de la sesión, correspondiente al día 11 de julio de 2.012 y al manifestarse en sentido negativo, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN BIEN INMUEBLE EN CTRA. DE CEBREROS S/Nº (REF. CAT. 9341008UK7894S0001SO).

Seguidamente se informa a los asistentes, que quedaron enterados, del expediente tramitado para enajenación de bien inmueble en Ctra. de Cebreros s/nº (Ref. Cat. 9341008UK7894S0001SO) así como del pliego de condiciones redactadas al efecto y dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 3 de agosto de 2.012.

Visto que es necesaria financiación para la realización de varias obras previstas en el Presupuesto Municipal Ordinario de 2.012 y visto que este Ayuntamiento es propietario del bien inmueble sito en C/ Ctra. de Cebreros s/nº (Pol. 2 Parc. 167, Ref. Cat. 9341008UK7894S0001SO), se considera oportuno que se enajene el mismo para obtener financiación.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2.012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2.012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 23 de julio de 2.012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2.012 se recibió acuse de recibo de la Excm. Diputación Provincial de Avila por delegación de la Junta de Castilla y León, a quien se le remitió el expediente en su día.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el Informe de Secretaría, y el dictamen favorable emitido por la C.I. de Cuentas y Hacienda en sesión de 03/08/2.012, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes (SIETE de los ONCE miembros que de hecho de derecho componen la Corporación) se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el bien inmueble sito en Carretera de Cebreros s/nº (Pol. 2 Parc. 167, Ref. Cat. 9341008UK7894S0001SO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación del Bien Patrimonial sito en Carretera de Cebreros s/nº (Pol. 2 Parc. 167, Ref. Cat. 9341008UK7894S0001SO por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

### **3. PROPUESTA CELEBRACION ESPECTACULOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL/2.012.**

A continuación se da lectura a la propuesta citada, conforme se indica a continuación, que ha sido dictaminada favorablemente por la C.I. de Cuentas y Hacienda en sesión de 03/08/2.012:

“Antonio Pablo Organista, Presidente de la C.I. de Festejos de este Ayuntamiento, a la consideración del Pleno, EXPONE: Que próximas las Fiestas Patronales es conveniente determinar los festejos a celebrar para poder ir preparando la documentación necesaria para las autorizaciones con tiempo suficiente.- Que habiendo realizado diferentes gestiones encaminadas a celebrar unos festejos taurinos populares lo más dignos posibles al Pleno, PROPONE: Que con motivo de la Fiesta de San Miguel Arcángel se acuerde llevar a cabo la ejecución de los siguientes espectáculos:

<b>FECHA</b>	<b>FESTEJO TAURINO</b>
Viernes, 28/09/2.012	Novillada sin picadores, con 4 novillos
Sábado, 29/09/2.012	Novillada sin picadores, con 6 novillos
Domingo, 30/09/2.012	Festival sin picadores, con 4 novillos
Todos los días	Encierros y Vaquillas

No obstante el pleno, con su superior criterio, acordará lo procedente.- El Hoyo de Pinares, 1 de agosto de 2.012.- Ilegible.- Rubricado.”

Toma la palabra el presidente de la C.I. de Festejos D. Antonio Pablo para explicar detenidamente la propuesta presentada informando que todos los novillos serán del encaste Santa Coloma y que también se tiene prevista la celebración de las II Charlas Taurinas que versarán sobre el encaste citado; igualmente informa que se había considerado inicialmente la celebración del “Vaca Prix” al igual que el año pasado pero que se ha optado de momento por la propuesta de celebrar una fiesta lo más digna posible en la que no tiene cabida este espectáculo al ser sólo tres los días para celebración de Festejos Taurinos.

Enterados los asistentes (SIETE de los ONCE miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación), por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada para celebración de Espectáculos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales en honor de San Miguel Arcángel para el presente año 2.012.

### **4. ACUERDO PRECIOS FESTEJOS TAURINOS 2.012.**

Seguidamente se da lectura a propuesta del Presidente de la C.I. de Festejos, en la que se indica que, al aprobarse los Espectáculos Taurinos que han de celebrarse con ocasión de las Fiestas Patronales en honor de San Miguel para el presente año 2.012, se proponía establecer los precios para los mismos

conforme se detalla seguidamente, con las condiciones fijadas para las peñas en reunión celebrada en su día:

<b>PRECIOS ENTRADAS FESTEJOS DEL AÑO 2012</b>	<b>DIA 28/09</b>	<b>DIA 29/09</b>	<b>DIA 30/09</b>	<b>Abono</b>
<b>General</b>	<b>16'00 €</b>	<b>20'00 €</b>	<b>20'00 €</b>	<b>48'00 €</b>
<b>Jubilados-Peñas</b>	<b>15'00 €</b>	<b>18'00 €</b>	<b>18'00 €</b>	<b>42'00 €</b>
<b>Especial</b>	<b>9'00 €</b>	<b>10'00 €</b>	<b>10'00 €</b>	<b>20'00 €</b>

Explica el Sr. Pablo Organista que los precios se han adecuado a los tiempos de crisis que vivimos, para tratar de crear afición y que ha de quedar claro que en principio no se pretende ganar dinero siendo muy difícil que se cubran los gastos que estos espectáculos generan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que ya hay varios medios informativos nacionales que vienen dando cuenta de la inclusión de los Espectáculos Taurinos de la localidad en el circuito de novilladas sin picar “El Camino hacia el Toreo” del que se dio cuenta en la sesión anterior, así como manifestaciones realizadas por ganaderos singulares en los que se indica ser una buena idea la celebración de novilladas con erales casi utrerros, pero con las defensas íntegras tal y como se viene realizando en esta villa desde el pasado año.

Igualmente expresa que a la Corporación le han llegado felicitaciones de la Unión de Abonados y otras Asociaciones defensoras de la Fiesta por la línea que se viene manteniendo en los espectáculos taurinos.

Explica que se han realizado los pertinentes estudios y si el año pasado hubo un déficit de 76.000 € en el conjunto de todos los espectáculos celebrados durante las Fiestas de San Miguel (Incluidos los no taurinos) este año se pretende bajar a 65.000 € para lo que se han realizado grandes esfuerzos reduciendo bastante en todos los festejos previstos celebrar.

Continúa indicando que como consecuencia de ello además se ha ajustado el precio de la entrada “Especial” para que los jóvenes se aficionen a los toros, abogando por el éxito del mismo puesto que si finalmente no asiste bastante número de espectadores difícilmente el Ayuntamiento podrá realizar esfuerzos como el que se está realizando en este momento y finalmente habrán de reducirse más drásticamente aún los actos que se celebran con motivo de las Fiestas Patronales.

Enterados los asistentes (SIETE de los ONCE miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación), por unanimidad se acuerda aprobar los precios propuestos para celebración de Espectáculos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales en honor de San Miguel Arcángel para el presente año 2.012.

## **5. ACUERDO, SI PROCEDE, PARA FACULTAR A LA ALCALDÍA AL OBJETO DE FORMALIZACION DE ESCRITURAS PÚBLICAS A ADJUDICATARIOS DE PARCELAS.**

Seguidamente se informa a los reunidos de la petición formulada por D<sup>a</sup>. Carmen Pablo Mateos para que se faculte al Sr. Alcalde al objeto de formalización de escritura pública de la parcela nº 7-B al sitio de la Asomadilla (Hoy Calle Asomadilla nº 13, Ref. Cat. 9045006UK7894S0001GO), que le fue adjudicada en su día, acompañando la documentación correspondiente, así como dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en el que se manifiesta que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento, por lo que sería conveniente que la interesada se hiciera cargo de estos gastos de inscripción, y de los establecidos en la ordenanza aprobada y en vigor.

Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad (SIETE votos a favor de los ONCE miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación) adjudicar definitivamente la parcela citada a favor de la solicitante y facultar indistintamente al Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde para otorgar la correspondiente escritura pública de venta de la misma, e indicando a la Sra. Pablo Mateos que deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, además de abonar en la Tesorería Municipal el importe establecido en la ordenanza aprobada y en vigor.

## **6. MOCION DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

A continuación por el Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Pablo se da lectura a la misma, del tenor literal siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO INSITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.-** La provincia de Ávila cuenta con más de 170.000 habitantes, que residen en 248 municipios, y que tienen el derecho a ser atendidos por las Administraciones Publicas y a recibir servicios públicos de calidad.- Nuestra Provincia, nuestra Comunidad Autónoma, se configuran desde la consideración de las personas y del mundo rural, como elemento básico de su ordenación, y en ese sentido, venimos apostando decididamente por el municipalismo desde siempre. Tenemos una firme vocación municipalista y consideramos necesario el fortalecimiento de los municipios.- Hablar de Ávila es hacerlo de nuestros pueblos, de un territorio forjado a lo largo de los años en una estructura territorial que ha organizado eficazmente nuestra convivencia política y ciudadana. Hablar de Ávila es hablar de nuestra Diputación Provincial, que desde años ha servido para aunar intereses comunes, y para hacer llegar servicios públicos a donde de otra manera difícilmente habrían llegado. Nuestros municipios y nuestra Diputación Provincial se sienten herederos de su historia y protagonistas de su presente. Ambos son la unidad administrativa esencial de nuestra provincia, sin la que no se entendería Ávila, y sin la que los abulenses careceríamos de una referencia insustituible en nuestro día a día.- La propia Constitución Española de 1978 reconoce el protagonismo de los municipios y de las Diputaciones Provinciales, y lo hace con el objetivo de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el mundo rural.- Los municipios han sido elementos vertebradores del mundo rural, han favorecido claramente la mejora de las condiciones de vida de sus vecinos. A partir de aquí entendemos que no se debe suprimir ningún municipio, y que estos han de mantener su idiosincrasia, singularidad e identidad. Es imprescindible contar con todos los municipios, no solo por el arraigo de sus ciudadanos sino porque ha de seguir atendándose a los mismos, prestándoles los mejores servicios y proporcionándoles con ello la calidad de vida que se merecen.- La Diputación Provincial es una institución y administración necesaria, imprescindible para el desarrollo de nuestros pequeños municipios. Los ciudadanos exigen una colaboración entre administraciones como garantía de eficacia y eficiencia del gasto publico, y a ello responden la Diputación que siempre actuó de forma coordinada con el Estado, la Comunidad Autónoma, y el resto de entidades locales.- No se trata de ofrecer una visión idílica de la situación en que se encuentra el medio rural, es mas. la actual situación económica requiere la adopción de decisiones importantes, pero ello no tiene por que ser en detrimento de instituciones básicas como son los pequeños ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales.- Es claro que hay que insistir en la mejora del gobierno local y de la calidad de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos. La actual situación nos obliga a una mayor eficiencia en la gestión de los recursos de que disponemos, y con ello asegurar la viabilidad económica de los municipios y la supervivencia de los servicios públicos que prestan. Y es posible ajustar el funcionamiento de las administraciones locales haciendo una clarificación de las competencias de Municipios. Diputaciones, y Comunidades Autónomas, que evite duplicidades, que genere economías de escala, y que posibilite una mayor colaboración y coordinación entre ellas.- Es por ello que el Grupo Municipal Popular, en nombre y representación del mismo, formula la presente Moción con el fin de que en la próxima sesión ordinaria del pleno se adopten los siguientes acuerdos.- 1º Apoyar la existencia de los municipios, de todos y cada uno de los municipios, y el mantenimiento de su singularidad e identidad.- 2º Apoyar la existencia de las Diputaciones Provinciales como institución necesaria en el apoyo y asistencia a los pequeños municipios.- 3º Apoyar el trabajo de alcaldes y concejales, reivindicando su participación desinteresada en beneficio de sus vecinos.- 4º Apoyar todas las decisiones tendentes a la mejora de servicios para los ciudadanos, especialmente los referidos al medio rural, que les permita ser mas eficaces y eficientes a las administraciones de quien dependen, y que garanticen y aseguren los recursos adecuados y suficientes para la prestación de los mismos.- De estos acuerdos se dará traslado a la .Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, y a la Diputación Provincial.- El Hoyo de Pinares, a 4 de julio de 2.012.- Fdo.: Antonio Pablo Organista.- Rubricado.- Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.-“

Enterados los asistentes (SIETE de los ONCE miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación), por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada tal y como ha sido

redactada, debiendo remitir las correspondientes certificaciones del presente acuerdo a la Administración del Estado, Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Avila, para su conocimiento y a los oportunos efectos de constancia.

## **7. ACUERDO PROCEDENTE SOBRE ESCRITO CONCEJALES PSOE. EN EL AYUNTAMIENTO.**

Acordada su inclusión en el Orden del Día y previa declaración de urgencia conforme se indica al inicio de la presente reunión, por Secretaría se procedió a dar lectura al escrito de referencia, del siguiente tenor literal:

“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES.- Los concejales abajo firmantes, EXPONEN Que el Partido Socialista en la Diputación Provincial, propuso mediante una moción que se destinara un millón de euros para la contratación de desempleados en los municipios de la provincia. La propuesta fue aprobada por unanimidad y a nuestro pueblo le corresponden 25.000 euros de esa partida presupuestaria.- Que La provincia de Ávila cuenta con más de 17.000 parados. En la zona del entorno de Madrid (Tiétar, Alberche y Pinares) están sin empleo más de 5.000 personas y en nuestra localidad, tenemos alrededor de 500 personas sin puesto de trabajo.- Que las medidas tan drásticas de austeridad impuestas desde el Gobierno Central están provocando el efecto contrario al deseado, la recesión vuelve a entrar en España y con ella el miedo a la destrucción del escaso empleo existente.- Que por ello se hace imprescindible el esfuerzo del Ayuntamiento para poder ayudar a las familias que están sufriendo una situación económica insostenible en nuestro pueblo. Si el ayuntamiento aporta la misma cantidad que la que recibe de la Diputación se podría contratar a 16 personas en periodos de tres meses, algo que vendría a paliar el desastre que supone esta cifra en las listas del paro.-Por todo lo expuesto SOLICITAMOS 1.- Aprobar la disponibilidad de 50.000 euros (los 25.000 aportados por la Diputación y otros 25.000 que aporte el Ayuntamiento) para la contratación de 16 parados en periodos de 3 meses.- 2.- Aprobar el siguiente baremo de prioridad para la contratación de dichos parados: A.- Desempleados en cuya unidad familiar no se ingrese ningún salario ni prestación.- B.- Desempleados en cuya unidad familiar se ingrese menos del SMI.- C.- Desempleados en cuya unidad familiar se ingrese menos de dos veces el SMI.- Pilar Ochando.- Verónica Méndez.- Jesús Sánchez y Silvia Llamas.- Rubricados.-”

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde para manifestar en primer lugar que a su juicio el PSOE. se encuentra fuera de la realidad y están siempre a sus cosas, razón por la que en este Ayuntamiento dejaron una enorme deuda.

Este Ayuntamiento no aporta 25.000 € sino que aporta 72.000 €, bastante más que con anterioridad pues ahora se tiene contratada a gente que antes no había: Ingeniero, Obrero, Auxiliar Administrativo..., pero hay que gestionar bien y tratar de prestar los servicios en condiciones.

El PSOE. en su momento negó la crisis y nos arruinaron a todos con medidas de este tipo sin tener en cuenta que las Administraciones Públicas no están para crear empleo, pues se estaría malgastando el dinero, sino para facilitar el que el empleo lo creen las empresas que es a quienes corresponde; lo que las administraciones han de hacer es rebajar deuda y prestar servicios y al no haberse hecho antes ahora tenemos que vender cosas para sanarnos y en consecuencia no hacer caso de la demagogia barata que se nos está vendiendo con la presentación de este escrito.

El agua está ahora mejor, hay más actividades deportivas, el tipo impositivo del IBI. se ha bajado para compensar la subida del catastro... son beneficios para todo el pueblo y no sólo para unos pocos.

Además considera que lo normal es que el PSOE. venga al Pleno para defender sus posturas pues hoy –aún cuando se han excusado- no asiste ningún miembro y también es sintomático que tampoco vinieran al Pleno cuando se trató sobre la Auditoria de la Piscina; este grupo votó en contra de reducir los concejales en los Ayuntamientos pero en Hoyo no, puesto que hoy ya está reducido su número al no haber más que siete de los once miembros elegidos por el pueblo en su día.

Finalmente sólo puede asegurar que su Grupo seguirá trabajando con responsabilidad para tratar de que el Ayuntamiento sea viable –lo que no sería posible entre otras cosas aceptando la propuesta que se formula- y mejorando notoriamente la calidad de todos los servicios, con el compromiso de que al finalizar la legislatura presentarán una auditoria que comprenda los estados inicial y final para que se pueda comprobar lo que reiteradamente se viene poniendo de manifiesto en los Plenos.

A continuación se propone realizar la correspondiente votación y realizada ésta los asistentes (SIETE de los ONCE miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación), por unanimidad aprobaron rechazar el contenido del escrito presentado.

No teniendo otro objeto la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos de la noche, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Administrativo en funciones de Secretario Accidental, certifico.